#### **DESCRIPCION:**

# **ENVEJEDOR QUIMICO PARA METALES**

#### **PROPIEDADES:**

Producto formulado en base de sales inorgánicas, altamente eficaces, para el envejecimiento químico de superficies de hierro.

El producto no contiene ácidos.

Realiza una oxidación química mediante un proceso de electrolisis, convirtiendo el hierro el óxido de hierro.

# **APLICACIONES:**



Oxidación de metales ferrosos.

#### **MODO DE EMPLEO:**

Para mayor eficacia y rapidez, recomendamos el uso de OLD, en estado puro, no obstante el producto puede ser diluido en agua.

Puede aplicarse con brocha, rodillo ó pulverización manual, (protegiéndose con el equipo adecuado de las salpicaduras), una vez aplicado el producto por toda la superficie de forma homogénea, dejar actuar hasta 24 horas, según el ataque requerido.

### **PRECAUCIONES:**

R 41 Riesgo de lesiones oculares graves.

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.

S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

S24 Evítese el contacto con la piel.

S26 En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.

S 39 Úsese protección para los ojos y la cara.

S 45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).

## **PRESENTACION:**

Envases de 5, 10, 25 y 50 litros.

## **NORMATIVA:**

R.D. 255/2003 Disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de PREPARADOS PELIGROSOS.



# **OLD HIERRO**

ENVEJECEDOR QUÍMICO PARA METALES

#### Propiedades fisico-químicas:

Aspecto: líquido pardo

Estas informaciones corresponden al estado actual de nuestros conocimientos y pretenden instruirles acerca de nuestros productos y de sus posibles aplicaciones. Con ello no quedan garantizadas sus aptitudes para un uso concreto, sólo se dan a título de referencia y recomendamos que se efectúen ensayos de prueba antes de su utilización definitiva; lo cual, nos exonera de toda responsabilidad.

Fecha: 15/01/16 Rev.2 Pag. 1/1